

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIDECO

DECRETO N° 0927 /

CONCON, 07 ABR 2017

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que esta me otorga.
- 2.-La ley N°19.880 de procedimientos administrativo..

**DECRETO**

- 1.-**DESE CUENTA**, que a contar **del 04 de abril del 2017**, se pone en uso los timbres de la oficina de Servicio Nacional Mujer y la Equidad de Género , programa Mujeres Jefas de Hogar.
- 2.-**ESTABLESCASE**, el uso de ellos está bajo la responsabilidad de las encargadas del programa o quienes las subroguen.
- 3.-**DEJESE**, establecidos que el cambio de estos ,deben registrarse los nuevos y destruir en el acta correspondiente los actuales.
- 4.-**REGISTRESE**, el formato de los timbres que se marcan en este decreto :



5.-**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE**

  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/  
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía  
Secretaria Municipal  
Control Municipal  
Jurídico  
Administración y Finanzas  
Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5